Acta de la Sesión N.º 15

25 de marzo de 1964

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia de la Srta. Luz Vieira Méndez, el señor Vicepresidente Miguel Angel Gómez Bello, los Vocales señor Ulises René Girardi, Víctor María Arbace Balcani, señora Ileana Sabattini de Lecumberry y señor Alfredo Marino. Ausente el señor Bericio Carlos Alberto Villarreal, por encontrarse cumpliendo funciones en la Comisión Reorganizadora del Instituto "F. F. Bernasconi", que preside. ——

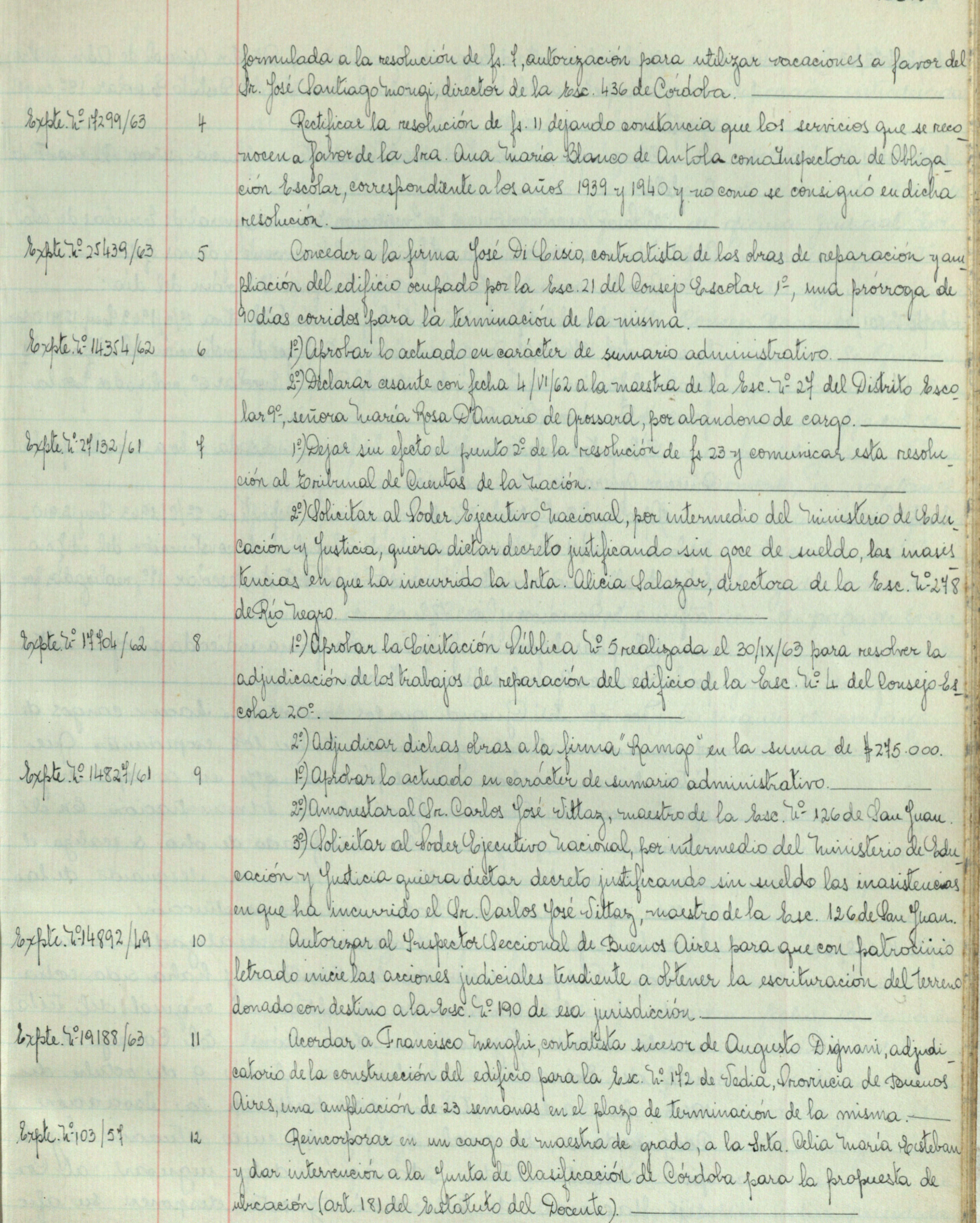
Se lee y aprueba el acta N.º 14. ——

A continuación se tratan los expedientes que se aprueban. ——

Expte. 22689/63 1 Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Hanzel Davies, maestro de grado suplente de la Esc. N.º 15 del Distrito Escolar 4.º, por no resultar procedente, al no haber sido interpuesto simultáneamente con el de reposición. ——

Expte. 17983/63 2 No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la Esc. 381 de la provincia de Santa Fe, señora Catalina Ilda Pirotto de Berlusconi, por no ajustarse a normas reglamentarias y conceder licencia a la nombrada maestra, desde el 7/V/63 hasta el 4/VI/63 por el art. 10.º y desde el 5/VI/63 hasta el 10/VII/63 por art. 27.º ——

Expte. 6298/63 3 Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación



formulada a la resolución de fs. 7, autorización para utilizar vacaciones a favor del Sr. José Santiago Mongi, director de la Esc. 436 de Córdoba.

Expte. Nº 17299/63 — 4 — Rectificar la resolución de fs. 11 dejando constancia que los servicios que se reconocen a favor de la Sra. Ana María Blanco de Antola como Inspectora de Obligación Escolar, corresponden a los años 1939 y 1940 y no como se consignó en dicha resolución.

Expte. Nº 25439/63 — 5 — Conceder a la firma José Di Cisio, contratista de las obras de reparación y ampliación del edificio ocupado por la Esc. 21 del Consejo Escolar 1º, una prórroga de 90 días corridos para la terminación de la misma.

Expte. Nº 14354/62 — 6 — 1º) Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º) Declarar cesante con fecha 4/VI/62 a la maestra de la Esc. Nº 27 del Distrito Escolar 9º, señora María Rosa D'Amario de Grossard, por abandono de cargo.

Expte. Nº 27132/61 — 7 — 1º) Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 23 y comunicar esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación.

2º) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto justificando sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la Srta. Alicia Salazar, directora de la Esc. Nº 278 de Río Negro.

Expte. Nº 17704/62 — 8 — 1º) Aprobar la Licitación Pública Nº 5 realizada el 30/IX/63 para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio de la Esc. Nº 4 del Consejo Escolar 20º.

2º) Adjudicar dichas obras a la firma "Ramap" en la suma de $275.000.

Expte. Nº 14827/61 — 9 — 1º) Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º) Amonestar al Sr. Carlos José Vittaz, maestro de la Esc. Nº 126 de San Juan.

3º) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto justificando sin sueldo las inasistencias en que ha incurrido el Sr. Carlos José Vittaz, maestro de la Esc. 126 de San Juan.

Expte. Nº 14892/49 — 10 — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para que con patrocinio letrado inicie las acciones judiciales tendiente a obtener la escrituración del terreno donado con destino a la Esc. Nº 190 de esa jurisdicción.

Expte. Nº 19188/63 — 11 — Acordar a Francisco Menghi, contratista sucesor de Augusto Dignani, adjudicatorio de la construcción del edificio para la Esc. Nº 172 de Vedia, Provincia de Buenos Aires, una ampliación de 23 semanas en el plazo de terminación de la misma.

Expte. Nº 103/57 — 12 — Reincorporar en un cargo de maestra de grado, a la Srta. Delia María Esteban y dar intervención a la Junta de Clasificación de Córdoba para la propuesta de ubicación (art. 18) del Estatuto del Docente).

Expte. Nº 7078/63 — 13 — Aprobar el contrato de locación suscripto por el Director General de Administración y las propietarias del local que ocupa la Esc. Nº 8 del Distrito Escolar 18º, cuyos ejemplares obran a fs. 21/26. ——

Expte. Nº 2421/64 — 14 — 1º) Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Blanca F. de Angeletti. ——

2º) Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de esta Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos. ——

A continuación se tratan los expedientes fuera del orden del día: ——

Expte. Nº 501/64 — 1º) Aprobar el Certificado Nº 6 de de Liquidación Definitiva 2º/C/1963 Ley 12.910 por la suma de $ 1.376.143,34, correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Esc. Nº 18 del Distrito Escolar 6º, realizados por la firma M. Davidson y Cía. S.R.L. ——

2º) Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 3 vuelta por la Dirección General de Administración. ——

Expte. Nº 502/64 — 1º) Aprobar el Certificado Nº 6 de Liquidación Definitiva 2º/C/1963 Ley 12.910 por la suma de $ 1.131.279,53, correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Esc. Nº 1 del Distrito Escolar 19º, realizados por la firma M. Davidson y Cía. S.R.L. ——

2º) Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 3 vuelta por la Dirección General de Administración. ——

Dice el Sr. Guiardi que los contratistas hacen cargos de demoras en el diligenciamiento de los expedientes. Que éstos tienen hechos un depósito de 5% en concepto de garantía en la Dirección General de Administración. En el momento de pagarse lo certificado de obra se realiza el descuento de la garantía, que pone a desguardo de las fallas que pudiera haber en la construcción. ——

Expte. 19158/63 — Se refiere a una donación realizada a la Asociación Cooperadora de la Esc. Nº 16 y había sido extraviado. En los Tribunales se obtuvo el original del testamento donde figura la donación. El Consejo Nacional de Educación resolvió con fecha 9 de octubre de 1963, la administración por parte de la Asociación Cooperadora, lo cual configura una situación ilegal, por cuanto toda donación debe ingresar al Consejo Nacional de Educación y este disponer su afec-

tación a los fines para los cuales fue realizado.- La Asociación Cooperadora de la Esc. N°16 aceptó la modificación introducida al trámite y podrá darse curso al expediente.

Expte N°2563/64 El Sr. Girardi considera de urgencia la resolución de este expediente, por cuanto de acuerdo a los términos de la nota N°42 del Sr. Subdirector de la Dirección General de Oficina Judicial "Tomas H. Ferreira", la aceptación de los términos en que está el juicio, y la única forma de evitar el desalojo de las escuelas, en el juicio iniciado contra el Consejo Nacional de Educación por Orselli de Rinardelli María. Agrega el Sr. Girardi que por falta de cumplimiento del Consejo Nacional de Educación con el pago en término de los alquileres fijados, se ha perdido el derecho a la continuación del juicio. Considera que la única solución en este momento, es aceptar el fallo, pagar la deuda y luego pedir reconsideración. Que la situación es muy seria por cuanto la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, ha sido embargada como consecuencia de la falta de cumplimiento con el pago de lo que se adeuda. Que resuelto el expediente será necesario dirigirse de inmediato a la Dirección General de Oficina Judicial, para que ésta opere y se levante el embargo.

Visto los argumentos presentados por el Sr. Vocal, se aprueba el expediente.

El Sr. Marino considera necesario que se aclare por que los Abogados del Consejo, no se presentaron a término, y mociona en el sentido de que en todos los casos, como el presente, se consigne el juez interviniente, la Sección y las autoridades de alzada que fallaron en definitiva.

Dice la señorita Presidenta que la visitó la Comisión de Reajuste de alquileres designada en fecha 12 de noviembre de 1963, a fin de solicitarle la ratificación o rectificación en sus cargos. Consideran que han solucionado muchos casos que hubieran ido a una demanda judicial.

El Sr. Girardi considera fundamental la función que cumple esta Comisión, que es necesario estudiar su constitución como así tambien, que debe estar presidida

por un Vocal. ___

Luego de una serie de consideraciones, se resuelve designar al Sr Girardi para presidir y estudiar la constitución de esta comisión y proponerla al Cuerpo. ___

La señorita Presidenta hace referencia a la necesidad de elaborar el Plan de Refecciones Escolares y de adquisición de inmuebles en los términos en que se había conversado en sesiones anteriores. Agrega que solicitó al Sr. Lynatti la elaboración del anteproyecto de ley que permita poner en práctica, la política fijada por este Consejo, con referencia a la solución de los problemas que plantean los altos alquileres y el mal estado de los edificios escolares.- ___

Expte N° 3980/64 Se presenta un telegrama de la Inspección Seccional de Mendoza, solicitando que el asueto escolar dispuesto a los fines del relevamiento censal, se resuelve para esa provincia en los días 6 y 7 de abril, por haber dispuesto el Comité Censal la realización de las tareas respectivas en esa fecha. ___

Expte. N° 4761/64 Se deja sin efecto a su pedido la comisión de servicio del Sr Ricardo Illia a partir del 1° de marzo y se le concede licencia por artículo 22 del reglamento vigente, sin goce de sueldo, para desempeñarse como Secretario General de la Presidencia de la Nación.- ___

Expte N° 2.735/64 Ubicar transitoriamente en la Esc 2 de Tierra del Fuego, a la Maestra de la N° 17 del Distrito Escolar 12°, Sra Nilsa Elide Savia de Uvis ___

Expte N° 3.033/64 1°) Disponer que los Inspectores Técnicos Generales y el Director General de Esc. Hogares y de Asistencia al Escolar, procedan al estudio de la presentación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da) a hoja 1 y vuelta.. ___

2°) Fijar como fecha para la reunión el día 30 del corriente ___

Expte N° 3.963/64 Aprobar los servicios extraordinarios prestados desde el 24 de febrero al 20 de marzo de 1964, por los empleados administrativos Srta Aída Felicidad Vega y Sr. José Ernesto Cerrero

y disponer la retribución correspondiente a los mismos, con sujeción a las disposiciones de los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Expte Nº 3962/64. Modifícase la distribución de crédito presupuestarios del Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parciales 276 y 289 y 2389.

El objeto es atender a la erogación que significa la contratación del personal que integrará la Unidad de Planeamiento de la Educación Primaria.

Expte Nº 3981/64 Acordar de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 traslado transitorio a la maestra de la Escuela 8 de Santa Fe, Sra Teresa del Carmen Quevedo de Introini a un establecimiento de la ciudad de Córdoba, debiendo la Inspección Seccional ubicarla.

Expte Nº 4.264/64 Asignar funciones auxiliares, durante el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 54, de San Luis, Srta Blanca Argentina Amieva y ubicarla en la Nº 37 de la misma provincia.

Expte Nº 3.128/64 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a constituir una mesa especial, para la niña María Alejandrina Morelli rinda exámen libre de 6º grado.

Expte Nº 21.238,62 Solicitar a S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia tenga a bien requerir nueva opinión al Sr. Procurador del Tesoro de la Nación con relación al asunto planteado en estas actuaciones y en base a los elementos aportados.

Expte Nº 26.050/63 No autorizar la utilización de los locales de las Esc. nros 23 y 110 de Las Varillas para dictar conferencias y oficiar misas fuera del horario de clase.

Expte Nº 13.418/63 Solicitar al Ministro de Educación y Justicia y por su intermedio al Sr. Procurador General del Tesoro sobre la fecha en que debe computarse el límite de edad para el ingreso en la docencia (Art 63º de la Ley 14.473 Estatuto del Docente)

Expte Nº 1.786/64 1º) Crear una Esc primaria en el barrio Retiro, Consejo Escolar 1º. 2º) Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas necesarias para que la nueva Escuela inicie sus actividades a breve plazo 3º) Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos

Legales.

Expte Nº 3965/64 — Que el Sr. Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar comunique con carácter urgente que medidas ha adoptado para solucionar el problema por la dirección de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 17º.

Expte Nº 2563/64 — Liquidar a favor de la Dirección General de Oficina Judicial las sumas que a continuación se consignan, para ser depositadas en el Banco de la Nación, Agencia Tribunales, a la orden de los jueces de paz, que en cada caso se indica y como pertenecientes a los correspondientes autos:

Autos "Colombo de Podestá, M y otro c/C.N.E. Juzgado de Paz Nº 11 Finca Murguiondo 76.

Total alquileres adeudados	$ 1.218.808,55
Gastos e intereses	$ 187.052,80
Honorarios	$ 90.000,00
Total General	$ 1.487503,91

Autos "Podemari S.C.A. c/c. N.E. (finca calle Morón 4.460 Juzgado de Paz Nº 11.

Total de alquileres adeudados	$ 855.406,90
Gastos	$ 131.090,00
Honorarios	
Total General	$ 1.049.997,58

Autos "Podemari S.C.A. c/c. N.E. (finca calle Araoz 234 Juzgado de Paz Nº 11.

Total de alquileres	$ 962.062,55
Gastos e Intereses	$ 147.684,00
Honorarios	$ 66.800,00
Total General	$ 1.176.546,79

Expte. Nº 4351/64 — Se resuelve la comisión de servicios del señor Floreal Conte.

Informa la señorita Presidenta: que el señor Presidente de la República le solicitó que recibiera a una numerosa delegación de Simoca, Tucumán, que gestionan que la Esc. Nº 230 funcione con turno intermedio, a fin de que pueda funcionar en el mismo edificio la escuela normal. Da lectura a una nota que firmada por Instituciones culturales, sociales, de partidos políticos, avala la misma solicitud.

El señor Gómez Bello opina que, dado que la señorita Presidenta viajará a Tucumán, será conveniente aplazar cualquier resolución hasta esa oportunidad,

en la cual podrán obtenerse a través de la Seccional, datos concretos sobre el problema. Así se dispone.

Expte. Nº 3964/64 Ante una consulta del señor Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, se resuelve que las escuelas de su dependencia tendrán asueto en la medida en que sean requeridos los servicios de su personal docente, para actuar en las tareas censales.

Expte. Nº 4409/64 Se da lectura a la nota de la O.E.A. invitando a la señorita Presidenta a la reunión a realizarse en Tucumán, el día 1º, y a desarrollar el tema "Educación". Agrega la señorita Presidenta que de Tucumán podrá viajar a Santiago del Estero, para inaugurar las escuelas primarias cuyos edificios fueron entregados en fecha anterior mediante el convenio realizado con esa provincia.

Se resuelve que la Srta. Presidenta asista a la reunión de la O.E.A. y viaje luego a la ciudad de Santiago del Estero, para proceder a la inauguración de escuelas dependientes de este Consejo.

Presenta una nota del Comité Permanente de la U.N.E.S.CO solicitando el nombre y domicilio de las personas que representarán al Consejo Nacional de Educación, en el Comité Asesor de Ciencias Sociales.

Expte. Nº 4346/64 Se resuelve dar por terminada la delegación de los señores Carlos Villafuerte y Esteban Hornet, en su carácter de delegados titulares y suplentes, respectivamente.

Se resuelve designar al Vocal señor Girardi como miembro titular y encomendar al mismo, proponga al Cuerpo el miembro suplente.

Da lectura a una nota del señor José Joaquín Rivera, director de la Oficina de Programas Educativos para América Latina, de la Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza, que la visitara. En la misma se refiere a la visita realizada al Consejo Nacional de Educación en el mes de febrero y emite juicios muy conceptuosos con referencia a la forma en que sus miembros se han dedicado a la tarea de promover la educación en el país.

Expte. 4411/64 Comunica la realización en la ciudad de Buenos Aires, de un seminario organizado por CMOPE en colaboración con las agremiaciones argentinas desarrollándose el tema: Finanzas de la Educación. El mismo se desarrollará entre el 17 y el 27 de mayo. Luego de un cambio de ideas, sobre la importancia del mismo, el señor Balcarí propone que el Consejo resuelva la adhesión a la Jornada y, que en el momento oportuno, se trate la posibilidad de no computar las inasistencias de los delegados ante estas jornadas.

Que la visitó el Ministro de Salud Pública de La Rioja y el Senador Murilla, interesados en conocer el plan del Consejo Nacional de Educación, con referencia

al funcionamiento de los comedores escolares. Que les interesaría establecer una conexión con el Consejo Nacional de Educación, mediante la cual la provincia se haría cargo de la protección de la madre y el niño, y el Consejo, del niño desde el momento en que llega a la edad escolar. Que tienen el proyecto de realizar una rápida preparación del personal por el sistema "abanico". Interviene la señora de Lecumberry diciendo que, para el funcionamiento de los comedores escolares, existe un problema de financiación, por el cual considera que recién en el presupuesto 1964/65 podrá resolverse esta cuestión. ——

Informa el señor Gómez Bello que lo visitó un Vocal del Consejo de Educación de Salta interesándolo en la transferencia a la Nación de 50 escuelas de ubicación desfavorable, que cuentan con 101 maestros. ——

La Srta. Presidenta solicita que se active la licitación de los pupitres pidiéndose a la mayor brevedad, el modelo para proceder a la elección de los mismos. ——

La Sra. de Lecumberry solicita se trate, como se había resuelto en una sesión anterior, la rotación de los Subinspectores Generales. Lee un dictamen del Dr. Do Pico referido a la interpretación de la palabra "ubicación" del artículo 6º de la Ley 14.473. Tal dictamen declara la posibilidad de la rotación que se ha proyectado. ——

La Srta. Presidenta dice que de acuerdo a los antecedentes consultados: artículo 6º; inciso a) y d); artículo 19º; artículo 29º y 30º, artículo 69º, tal movimiento configuraría una situación antirreglamentaria. ——

Siendo las 13 se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 16. ——

Se reinicia la sesión a las 16 y 20. Se incorpora a la misma, el Vocal señor Villarreal. ——

La Srta. Presidenta presenta un informe del Sr. Director de los Talleres Gráficos dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, según el cual en los mismos, se podría realizar trabajos para el Consejo Nacional de Educación, inclusive el Boletín de Educación, pero solicita la designación de una serie de personal técnico. Se resuelve pasar a informe de la Dirección General de Administración. ——

El señor Gómez Bello dice que lo ha visitado una cooperativa que opera en varias provincias, y que solicita que se realice por planilla, descuentos a su afiliados. Considera que se trata de una institución privada de la cual no se puede tener control de asociados. ——

Se resuelve no hacer lugar a tal pedido, ni a ninguno de esa naturaleza, por considerar que obstaculiza la tarea contable. ——

La Sra. de Lecumberry pone a consideración el tema rotación de Subinspectores Generales. ——

El señor Baleani opina que es necesario realizarla por razones de buen gobierno

escolar. ___

El Sr. Girardi considera que hay un problema legal y otro de oportunidad. Que el informe del Dr. Do Pico no es muy claro. ___

El Sr. Gómez Bello opina que el Consejo está facultado para hacerlo, por cuanto no existe el cambio de categorías, pero considera que no es oportuno hacerlo, por cuanto actualmente se está abocado al problema de Administración, Arquitectura y Abastecimiento. Que ello sería crear un problema más. Cree necesario la reestructuración, pero conveniente esperar para hacerla. ___

El Sr. Villarreal dice que sobre este tema se conversó en otra sesión. Que es necesario resolver, si se considera necesaria o no; si es conveniente; si es urgente. La considera legal. ___

La señorita Presidenta manifiesta serias dudas sobre la legalidad, apoyadas especialmente sobre la existencia de cuatro escalafones para algunos de los cuales existen exigencias especiales. ___

Además no lo considera oportuno, por cuanto se perturbaría la marcha de la labor, y tal movimiento implicaría una velada sanción, que caería, inclusive, sobre quienes no se han hecho pasibles de ella. Que si hay personal que sancionar con las pruebas, se le abrirá un sumario. Que considera más constructivo la conversación con quienes son directos colaboradores del Consejo, a fin de tratar de obtener el máximo apoyo a la política educacional que pretende desarrollar el Consejo. Si ésta no se obtuviere, entonces corresponde actuar. ___

La Sra. de Lecumberry no considera sanción este movimiento, sino que se hace buscando un mayor equilibrio en el rendimiento dentro del personal con que se trabaja. En ese mismo sentido se pronuncia el Sr. Baleani. La Srta. Presidenta dice que esta puede ser una apreciación subjetiva. ___

El Sr. Marino considera inoportuno el movimiento; que no remediará algunos males sobre los cuales se conversó; que entorpecerá la labor que el Consejo desea cumplir. ___

El Sr. Gómez Bello mociona que se consulte con los Inspectores Generales este problema. ___

El Sr. Girardi coincide con la moción del Sr. Gómez Bello, en lo que respecta a la consulta y agrega "que se traten en la próxima sesión". ___

Luego de un cambio de opiniones, y ante la imposibilidad de que puedan haberse realizado las consultas antes del día lunes, se acuerda que el problema se tratará a la brevedad. ___

Expte. 4410/64 Se da entrada a un telegrama del Gobernador de Río Negro, en el cual

solicita que el personal del Consejo Nacional de Educación, afectado al Censo Nacional, colabore con el Censo Provincial de Transporte, que no interferirá en las tareas habituales. ——————————

Se resuelve favorablemente el pedido y enviar telegrama comunicándolo.

Se da entrada a otro telegrama del Gobernador de Río Negro solicitando que los Jefes de Radio y Tracción se ausenten de la localidad para realizar comisiones breves. Se resuelve favorablemente, por cuanto ya está previsto en resoluciones anteriores del Consejo y enviar comunicación telegráfica.

Siendo las dieciocho se levanta la sesión.

Acta de la Sesión N.º 16

30 de marzo de 1964

En Buenos Aires a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de la Srta. Luz Vieira Méndez, el señor Vicepresidente Miguel Angel Gómez Bello, los Vocales Sres. Ulises René Girardi, Héctor María Arbace Baleani, Benicio Carlos Alberto Villarreal y Alfredo Marino; ausente la Sra. Ileana Salvattini de Lecumberry, por encontrarse cumpliendo una misión encomendada por el Consejo Nacional de Educación. ——————————